



Código de Conducta



Versión: 09.2013



Contenido

CÓDIGO DE CONDUCTA BÁSICO DE LOS EMPLEADOS DE NUSSLI	4
VALORES DE LA EMPRESA	4
RESPONSABILIDAD PROPIA	4
RESPECTO MUTUO	4
ACTUAR CONFORME A LA LEY	5
COMPROMISO DE CALIDAD Y SEGURIDAD	5
RESPECTO A LA PROPIEDAD	5
COMPORTAMIENTO FRENTE A NUESTROS SOCIOS COMERCIALES	6
LEY ANTIMONOPOLIO, SOBORNO Y CORRUPCIÓN	6
RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	6
RELACIONES CON CLIENTES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	6
DONACIONES, PATROCINIOS O CONCESIONES	7
CONCESIÓN Y ACEPTACIÓN DE REGALOS	7
TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	8
PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD TI	8
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	8
PROPIEDAD INTELECTUAL	9
COMPORTAMIENTO FRENTE AL MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD	10
SEGURIDAD LABORAL Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	10
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	10
OFICINA DE CONTACTO DE LA COMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA (CCC)	11
ACLARACIONES	12
ANEXOS	12

Prólogo

Valores de los empleados

Nuestros socios comerciales y clientes nos consideran un socio íntegro y de confianza. Esta reputación nos la hemos ganado a través de los servicios ofrecidos y el trato respetuoso con nuestros socios comerciales a lo largo de varias décadas de trabajo conjunto. Para ello, siguiendo nuestra tradición, siempre hemos unido el trato comercial a los fundamentos éticos.

Como proveedor de servicios constructivos a nivel internacional para eventos, ferias y exposiciones, esperamos que nuestros empleados cumplan las leyes y se comporten según nuestros códigos internos de conducta, y que actúen correspondientemente.

El código anexo refleja la evidencia y la obligación que NUSLI contrae para la conducta en la vida comercial. Nos sirve como hilo conductor, ya que actuamos y comerciamos con los clientes, proveedores y socios comerciales según estos principios.

El código anexo sirve, además, para que podamos seguir sintiéndonos orgullosos de nuestros empleados, la empresa y los objetivos alcanzados en el futuro.

La dirección del Grupo NUSLI

Código de conducta básico de los empleados de NUSSLI

Siguiendo nuestro modelo y los valores de la empresa, nos esforzamos por mantener nuestras actividades comerciales dentro de un desarrollo que sea sostenible y beneficioso. Para ello, nos orientamos en las instrucciones de nuestro sistema de gestión, los requisitos legales y nuestra responsabilidad social y corporativa. Cultivamos el trato justo y sincero entre nosotros, así como con nuestros socios comerciales y las autoridades.

Valores de la empresa

La forma de presentarse, de comerciar y comportarse de cada uno de nuestros empleados caracteriza la buena reputación de NUSSLI. Somos conscientes de que la confianza y la fiabilidad son los pilares fundamentales de nuestro éxito. Por eso solo prometemos lo que podemos cumplir y, consiguientemente, mantenemos lo que prometemos. Esperamos que nuestros empleados piensen de forma empresarial y que asuman su propia responsabilidad al actuar. Procuramos seleccionar con cuidado a nuestros socios empresariales y que estos comercien de conformidad con nuestro código de conducta.

Responsabilidad propia

Las relaciones entre todos los empleados de NUSSLI se caracterizan por el respeto, la franqueza y la sinceridad mutuos. Respetamos la dignidad, la esfera privada y los derechos individuales de cada persona. Trabajamos con hombres y mujeres de diferentes nacionalidades culturas, religiones y razas. No toleramos ningún tipo de discriminación, acoso u ofensa personales.

Respeto mutuo

Actuar conforme a la ley

En el ejercicio de nuestra actividad empresarial, nos mantenemos dentro de las normativas legales en vigor de todas las regiones y países en los que trabajamos. La manera en la que realizamos nuestros negocios nos ha convertido en una empresa ejemplar. Respetamos los principios de la declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo (Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work), en consonancia con las leyes nacionales.

Compromiso de calidad y seguridad

Somos conscientes de que se nos mide por la calidad y la seguridad de nuestros productos y servicios ofertados. Queremos alcanzar los máximos estándares de calidad y seguridad y nos comprometemos a trabajar en la mejora constante de nuestros productos y servicios. Nos servimos de los estándares más altos en calidad para desarrollarnos en todos los campos, desde la construcción hasta el montaje, así como de una aplicación segura de nuestros productos.

Respeto a la propiedad

Los empleados utilizan los bienes materiales de la empresa exclusivamente para el cumplimiento de las tareas encomendadas. Tratamos estos bienes con la precaución y el cuidado necesarios para impedir que se produzcan daños, robos o pérdidas. No vendemos ni adquirimos bienes materiales de o para la empresa, a no ser que el superior o el gerente responsable lo haya autorizado previa y expresamente por escrito.

Comportamiento frente a nuestros socios comerciales

NUSSLI prohíbe ofrecer, aceptar o exigir cualquier tipo de soborno. No toleramos ninguna forma de corrupción y nos remitimos a las "Normas de conducta de la CCI para combatir la extorsión y el soborno". Somos partidarios de una competencia leal, respetando las determinaciones aplicables a la ley antimonopolio y de competencia. Tenemos en cuenta los intereses del cliente y de su representante.

Los empleados deben seleccionar a los proveedores teniendo en cuenta una comparación objetiva de las condiciones evaluadas en su totalidad. Su decisión tiene que fundamentarse en lo que más interese a la empresa, sin preferencias o exclusiones de proveedores en individual, e independientemente de sus intereses personales. Los empleados no pueden utilizar la posición de la empresa como comprador para obligar al socio comercial a revelar sus condiciones de contrato o conocimientos técnicos.

Los empleados deben servir a los clientes a su leal saber y entender y utilizar sus capacidades y competencias de la mejor forma posible, a fin de responder a las solicitudes o respetar los acuerdos. Los empleados que mantengan una relación especial con un cliente (parcialidad, conflicto de intereses), tienen que consultar de inmediato a sus superiores para poder actuar de la mejor manera en interés de la empresa. Los empleados deben cumplir la ley pública del lugar y demás leyes aplicables. En especial, observarán las normativas sobre contrataciones públicas.

Ley antimonopolio, soborno y corrupción

Relaciones con los proveedores

Relaciones con clientes y administraciones públicas

Donaciones, patrocinios o concesiones

Las donaciones se efectúan según la responsabilidad social en el entorno de la empresa y, por lo tanto, se deciden a través de la directiva local. Los patrocinios relativos a proyectos deben estar dentro del interés empresarial directo y se ejercerán según nuestras instrucciones para servicios de patrocinio. Esto lo decide la unidad empresarial competente y se documentará siguiendo el sistema de gestión.

Los empleados deben actuar cuidadosamente en su trato con personas que trabajen en la política o administración pública. No pueden otorgar, ofrecer ni prometer concesiones (como dinero, mercancías, invitaciones o beneficios especiales) que vulneren las leyes aplicables, nuestro código de conducta, el contrato u otras determinaciones similares que hayan sido promulgadas por oficinas u organizaciones estatales.

Concesión y aceptación de regalos

Los empleados no pueden ofrecer regalos a los socios comerciales ni a los clientes si dicha oferta pudiera ser considerada inapropiada, de conformidad con el sentido común empresarial. Asimismo, los empleados tampoco pueden sugerir como incentivos regalos, dinero u otros artículos a socios comerciales que tengan una influencia directa sobre una relación comercial aún por realizar.

Si un socio comercial u otra persona ofrece un regalo a un empleado que pudiera considerarse inapropiado según el sentido común empresarial, el empleado deberá comunicárselo a su superior inmediato y seguir sus indicaciones al respecto.

En lo sucesivo se aplicará nuestra normativa sobre el tratamiento de regalos e invitaciones.

Tratamiento de la información

Cumplimos las normativas y leyes en vigor referentes a la protección, utilización y transmisión de datos confidenciales y personales y seguimos las normativas del Grupo NUSSLI sobre informática y acuerdos de uso.

Proporcionamos informes y documentos correctos y fiables al Consejo de Administración, la gerencia, los accionistas, las autoridades y otras oficinas públicas. Todos los documentos oficiales relativos a la actividad empresarial de NUSSLI deben estar completos y ser verídicos, sin limitación alguna.

Tratamos todos los conocimientos obtenidos y los documentos creados relacionados con nuestras actividades comerciales de forma confidencial y no los transmitimos a terceros (excepto en caso de una autorización reglamentaria) ni los usamos de manera fraudulenta.

Solo utilizamos la información de nuestros clientes y proveedores de conformidad con las leyes y los reglamentos en vigor y/o según los acuerdos tomados. Dentro de este tipo de información, se consideran en especial los conocimientos obtenidos a través de las condiciones del contrato, la información financiera y la técnica, siempre y cuando no puedan obtenerse de fuentes públicas accesibles.

Protección de datos y seguridad TI

Información confidencial

Propiedad intelectual

A la hora de tratar la propiedad intelectual de NUSLI, procuramos que no pueda ser utilizada de forma fraudulenta por otras empresas o personas. Además, nuestros empleados no la aplicarán para su beneficio personal o la de otros, ni durante el tiempo que dure su contrato de trabajo ni después.

Tampoco intentamos obtener ni utilizar ilegalmente la propiedad intelectual de otras empresas o personas a través de métodos desleales. Cumplimos un trato correcto de las marcas registradas, los logotipos y los derechos de protección de terceros.

Comportamiento frente al medio ambiente, seguridad y salud

La seguridad laboral y la protección de la salud son partes fundamentales de nuestras actividades comerciales y están firmemente ancladas en nuestro modelo empresarial. Es obligación nuestra tomar todas las medidas necesarias para proteger lo mejor posible a nuestros empleados y evitar accidentes y otros peligros en el lugar de trabajo. Esto se aplica tanto a la planificación y el equipamiento de los lugares donde se trabaja como a la manipulación de materiales en los almacenes o durante la obra en trabajos de montaje y desmontaje de nuestras construcciones. Formamos a nuestros empleados sobre las medidas obligatorias y fundamentales de seguridad y procuramos que se cumplan.

Somos conscientes de que cualquier actividad empresarial también tiene consecuencias en el medio ambiente. Por ello, a la hora de cumplir con nuestros servicios, tenemos en cuenta un trato y manejo cuidadoso de los recursos. Esto incluye todo el proceso de prestación del servicio, desde la planificación y el aprovisionamiento hasta el montaje.

Seguridad laboral y protección de la salud

Protección del medio ambiente

Aplicación

Este código se elaboró con el fin de garantizar las mismas normas de conducta en todo el Grupo. Las normas de conducta entrarán en vigor el 1 de Diciembre de 2013 y serán de aplicación para todos los empleados del grupo NUSSLI. Cualquier modificación que hubiera se comunicará por escrito. La versión actual se encuentra en el sistema QM de NUSSLI y en el SharePoint. También están disponibles en el sistema QM las instrucciones y documentos nombrados en el código.

Todos los empleados serán alertados sobre la importancia de las normas de conducta al comienzo de su contratación o durante actualizaciones periódicas.

La Comisión del Código de Conducta (CCC) es la responsable de la introducción, la formación, la conservación y el mantenimiento de código. La CCC también es responsable de responder a todas las preguntas que hubiera, así como del tratamiento y la investigación de posibles infracciones. A los superiores les corresponde efectuar la sanción eventual.

La CCC está compuesta por el Director de cumplimiento (Compliance Officer) del grupo NUSSLI y por tres directivos más. La supervisión de la CCC es asunto del Comité de Reputación y Desarrollo de Gestión del Consejo de Administración. La CCC designa al responsable del cumplimiento (Compliance Responsible) en cada subsidiaria.

Cualquier pregunta o cuestión sobre las normas de conducta, así como las infracciones contra ellas, podrá dirigirse en cualquier momento a los superiores, los responsables locales del cumplimiento o a las oficinas de contacto abajo indicadas. Si, por diversos motivos, esto no fuera posible, le rogamos que se dirija a nuestra oficina Whistleblower, siguiendo el sistema QM de NUSSLI.

Oficina de contacto de la Comisión del Código de Conducta (CCC)

Directora de Recursos Humanos del Grupo NUSSLI

Anja Meier

T. +41 (0)52 748 22 63

anja.meier@nussli.com

Aclaraciones

Para estimular la comprensión común, así como la introducción y aplicación de las normas de conducta, se han elaborado diversos ejemplos de casos. Estos sirven principalmente para la formación y también están colocados en el sistema de gestión.

El texto del código (versión digital) remite, a través de hiperenlaces o términos subrayados, a las instrucciones y los documentos que están colocados y disponibles en el sistema de gestión (sistema QM de NUSSLI). Estos forman parte integral de las normas de conducta.

Como empleados entendemos a todos los trabajadores fijos y temporales, así como a los representantes seleccionados del Grupo NUSSLI. Como socios comerciales entendemos a todos los clientes, proveedores, subempresarios y otras sociedades e instituciones con las cuales mantenemos relaciones comerciales. Las normas de conducta están disponibles en los idiomas: alemán, inglés, italiano, español y checo.

Anexos

Nos remitimos a las leyes y determinaciones relevantes de cada país en individual. Además, las organizaciones internacionales promulgan una serie de acuerdos y recomendaciones. Exponemos a continuación los más importantes de este tipo:

- Declaración fundamental de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre empresas multinacionales y política social, con la explicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998)
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) con los principios de las empresas multinacionales (2000)
- CCI (Cámara de Comercio Internacional), normas para combatir la extorsión y el soborno: Normas de conducta y recomendaciones de la CCI (2005)

NUSSLI hace hincapié en la armonización de estas directrices y espera lo mismo de sus socios comerciales.